



202111070409

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1107 -2021-ANA-AAA JZ-V

Piura, 08 SET. 2021

VISTO:

El expediente administrativo signado con **CUT N° 0012422-2021-ANA**, tramitado ante la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla – Código V, organizado por **Santos Calvanapon Cuzquipoma**, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por cambio de titular, encauzado como una modificación de licencia de uso de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3) del artículo 86° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, es un deber de las autoridades encauzar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos;

Que, con Resolución Administrativa N° 122-2005-MA-ATDR-J, de fecha 03 de febrero de 2005, resuelve otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los regantes del Bloque de Riego María Magdalena N° 18, con código PJET-1201-B18, de la Comisión de Regantes Limoncarro con agua proveniente del río Jequetepeque, entre otros a Cusquisiban Tunante de Romero Sebastiana, para denominado Sauce con unidad catastral 09194 y un área bajo riego de 2,00 hectáreas;

Que, con Resolución Administrativa N° 062-2010-ANA/ALAJ, de fecha 04 de marzo de 2010, se resuelve Aprobar los estudios de "Actualización de Conformación de Bloques de Riego en el Sistema Jequetepeque Regulado" y "Actualización de asignación de agua en Bloques en el Sistema Jequetepeque Regulado" en el que se le asigna al **bloque de riego María Magdalena**, con código **PJET-1201-B13** de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Limoncarro, integrante de la Junta del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque, un volumen de agua de hasta **11,50 MMC** anuales, provenientes del reservorio Gallito Ciego y río Jequetepeque, para ser utilizados en el riego de una extensión de **966,5585 hectáreas**;

Que, con Resolución Administrativa N° 026-2021 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J, de fecha 22 de enero de 2021, se resuelve extinguir la licencia de uso de agua superficial otorgada a favor de Cusquisiban Tunante de Romero Sebastiana respecto a la unidad operativa 09194, a través de la Resolución Administrativa N° 0122-2005-MA-ATDRJ y otorga licencia de uso de agua superficial a favor de Santos Calvanapon Cuzquipoma con DNI 27158459, para el predio Sauce con código catastral 09194 con un área bajo riego de 2,00 hectáreas, comprendido en el **bloque de riego María Magdalena N° 18**, con código **PJET-1201-B18**, un volumen de agua anual de 28 951,3470 m³ anuales;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 21 de enero de 2021, el Sr. Santos Calvanapon Cuzquipoma, solicita cambio de titular del derecho de uso de agua vigente otorgado mediante Resolución Administrativa N° 122-2005-MA-ATDRJ, a Cusquisiban





RESOLUCION DIRECTORAL N° 1107 -2021-ANA-AAA JZ-V

Tunante de Romero Sebastiana, el que debe ser modificado por Santos Calvanapon Cuzquipoma;

Que, mediante Notificación N° 009-2021-ANA-AAA.V-JZ/ALA-J, de fecha 22 de enero de 2021, la Administración Local de Agua Jequetepeque, comunica a Santos Calvanapón Cuzquipoma, que el expediente de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular será remitido a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, para actualización de datos;

Que, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa, mediante Informe Técnico N° 0280-2021-ANA-AAA.JZ/MACL, emite opinión favorable, bajo los siguientes argumentos:



- El expediente cumple con los requisitos mínimos establecidos para este procedimiento:
El procedimiento debe ser encauzado como modificación de derecho de uso de agua.
- La ALA Jequetepeque, ha otorgado licencia de uso de agua superficial para uso agrario, por cambio de titular del predio, en las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio.
- Con Resolución Administrativa N° 026-2021 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J, otorga derecho de uso de agua superficial a: SANTOS CALVANAPON CUZQUIPOMA con DNI 27158459.



Que, el Área Legal de esta Autoridad Administrativa, mediante Informe Legal N° 0393-2021-ANA-AAA.JZ/SGFR, indica que:



- La administrada solicita extinción de la licencia de uso de agua superficial otorgada mediante Resolución Administrativa N° 122-2005-MA-ATDRJ, a favor de Cusquisiban Tunante de Romero Sebastiana, para el predio con código catastral 09194 y otorgamiento de nueva licencia a su favor, por ser dicho predio de su propiedad, según la Partida Registral N° 04003181, inscrito en la Oficina Registral de Trujillo que adjunta; sin embargo, de la revisión del expediente por el área técnica de esta Autoridad Administrativa y del escrito presentado por la administrada, se ha determinado el verdadero carácter de su solicitud, por lo que, de conformidad a lo establecido, en el numeral 3 del artículo 86° en el TUO de la LPAG, corresponde encauzar de oficio el procedimiento solicitado como Modificación de licencia de uso de agua, ello debido a los argumentos vertidos en el Informe Técnico N° 0280-2021-ANA-AAA.JZ/MACL, el cual indica que dicho predio cuenta con licencia de uso de agua a favor del recurrente otorgada mediante Resolución Administrativa N° 026-2021 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J de fecha 22 de enero de 2021; debiendo en ese sentido, mediante acto resolutorio procederse a la modificación de esta última licencia, al cumplirse las condiciones requeridas para tal efecto.

Estando a lo opinado por el Área Técnica y Área Legal y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1107 -2021-ANA-AAA JZ-V

Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encauzar la solicitud presentada por Santos Calvanapon Cuzquipoma, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por cambio de titular, como una modificación de licencia de uso de agua; de acuerdo a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Modificar el artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 026-2021 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J de fecha 22 de enero de 2021, debiendo quedar según detalle siguiente: manera:

ARTÍCULO 1.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola a favor de CALVANAPON CUZQUIPOMA SANTOS con DNI 27158459, para el predio denominado "Sauce" con código catastral 09194 y área bajo riego de 2,00 hectáreas con agua regulada por el sistema Jequetepeque, proveniente del embalse Gallito Ciego y río Jequetepeque a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Guadalupe, L1 Parshall II, L2 Castañeda y L3 Zelada, ubicado en el Bloque de Riego María Magdalena, con código PJET-1201-B13, integrante de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Limoncarro, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque, políticamente ubicado en el distrito Guadalupe, provincia Pacasmayo y departamento de La Libertad, según detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM (WGS 84, ZONA 17 S)		SUPERFICIE BAJO RIEGO	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA (m3)
Calvanapón Cuzquipoma Santos	27158459	Ylma	09194	676 779	9 189 893	2,00	23 804,00

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

Código Catastral	Volumen Mensual en m3												Volumen Anual (m3)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
04194	765	516	1 365	3 310	5 048	3 889	3 289	2 834	1 427	206	433	723	23 804

ARTÍCULO 3.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la modificación de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución a Santos Calvanapon Cuzquipoma, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Limoncarro, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque, y remitir copia a la Administración Local de Agua Jequetepeque; disponiéndose la publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
Ing. Luis Fernando Biffi Martín
DIRECTOR